

GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A.
RIF: J-000683778.
“ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS”
SEGUNDA CONVOCATORIA.

Luego de efectuada la Primera Convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a la cual, no concurrió el número de Accionistas requeridos para constituir válidamente a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Sexta del Documento Constitutivo-Estatutario de la Compañía, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas de GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A., a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en esta ciudad de Caracas, el día miércoles, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a la una y treinta minutos post-meridiem (01:30 p.m.) en el Auditorio de la Quinta Joismar de la Clínica Santa Sofía, ubicada en la avenida principal de la Urbanización Santa Sofía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Informe de la Junta Directiva, relacionado con la gestión correspondiente al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobación, improbación o modificación de los Balances y Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2020, con vista al informe del Comisario.
3. Notificación a la Asamblea sobre el ingreso de nuevos Accionistas.
4. Autorización a las personas encargadas de realizar las certificaciones, participaciones y publicaciones a que pudiere haber lugar, en torno a la celebración de la presente Asamblea y su inscripción registral.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Sexta del Documento Constitutivo-Estatutario, se recuerda a los Accionistas que, siendo esta la Segunda Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, esta última quedará constituida sea cual fuere el número y la representación de socios que asistan, y las decisiones se aprobarán por mayoría simple.

Se recuerda a los Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Documento Constitutivo-Estatutario, podrán hacerse representar en la Asamblea por otro Accionista mediante una simple carta dirigida a la Junta Directiva, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del Código de Comercio, no podrán ser representados en la Asamblea por los administradores, comisarios o gerentes de GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A.

Por último, con base a lo dispuesto por el artículo 284 del Código de Comercio, se ratifica a los Accionistas que, desde el veintiséis (26) de abril del corriente año, se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Junta Directiva, la copia del Balance, el Estado de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Comisario correspondiente al período que finalizó el 31 de diciembre de 2020.

Caracas, 11 de junio del año 2021.

P/ La Junta Directiva.

DR. GERMÁN CORTEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.